UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

Capiatá, 05 de julio de 2022.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2022 – ID Nº 414532 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 6371 de fecha 01 de julio de 2022, conformada por las siguientes personas: a) Prof. Castorina Chamorro de Sánchez, Directora de Cultura, b) Abg. Jymmy Marconni Torales, Asesor Jurídico, y c) Lic. César Valentín Echague Argaña, por el área de Contabilidad.-

En el dia, fecha y hora señalada en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada 1 (una) oferta, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTAN-CIA SIPE Nº	FOLIA-TURA	NRO. DE EXPEDIENTE SEGÚN MESA DE ENTRADA
LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	5.213.603.640	Póliza Nº 1508016828 Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.	1699582	001 AL 295	5287 Hora: 08:19 a.m.

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 01 de julio de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente. Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los productos provenientes de la Agricultura Familiar necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) con relación al monto total de su oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal</u>**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal.</u>

OFERENTE: LADERO PARAGUAYO S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias N° 3265500, 3265514, 3265522, 3265529, 3265535, 3265531 de fecha 04 de julio de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa, Justino Ramón Da Silva Leguizamón con C.I. N° 1388079 (Constancia N° 3265500), María Auxiliadora Barboza de Da Silva con C.I. N° 3208583 (Constancia N° 3265514), Nelson Luis Cáceres Espinola con C.I. N° 3950956 (Constancia N° 3265522), Luis Osvaldo Ramón Jean Pujol Schembori con C.I. N° 2380579 (Constancia N° 3265529), Derlis Iván Espinola Galeano con C.I. N° 4333783 (Constancia N° 3265535) y José Luis Aquino Martínez con C.I. N° 1102497 (Constancia N° 3265531), los citados precedentemente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUACTIVAS (COCINANDO) - ID N° 414632

Item	Código de Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	LADERO PARAGUAYO S.A.	
							Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Racion	Unidad	201.500	402.906	12.940	5.213.603.640
TOTAL								5.213.603.640

Como puede observarse en el cuadro comparativo, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación, no fue necesaria realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, numeral 2 del Decreto 2992/19, se procede a ubicar la oferta presentada por el oferente en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nro.	OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**5.213.603.640**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la única oferta corresponde a la presentada por la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Este Comité de Evaluación de Oferta ha realizado la verificación de precio unitario ofertado por la empresa participante, concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la Convocante, mayores al 25 % (veinte y cinco por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 15 % (quince por ciento) por encima del precio referencial.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	LADERO PARAGUAYO S.A.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (1)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple (2)
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

(1) Presenta un A.I. Nº 1831 de fecha 15 de noviembre de 2021 - *ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD, PROMOVIDA POR JUSTINO RAMON DA SILVA Y OTROS C/LEY Nº 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS 1, 3, 7, 13 Y 21 DE LA LEY Nº 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL , DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICO." Nº 2023 AÑO 2021.*

La misma en su parte resolutiva la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONAL RESUELVE:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos contra la Ley 6355/2019 "Que modif. Los Art. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, y 21° de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Art. 104 de Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos"; en relación a la accionante, Sres. JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON, MARIA AUXILIADORA BARBOZA DE DA SILVA, NELSON LUIS CACERES ESPINOLA, MARIA DE LOS ANGELES DA SILVA FLOR, LUIS OSVALDO RAMON JEAN PUJOL SCHEMBORI, PATRICIA LORENA VERA CUEVAS, GILBERT ARIEL DA SILVA VALDEZ, JOSE LUIS AQUINO MARTINEZ, GUSTAVO FERREIRA GONZALEZ, JOSE RAMON ROMERO

CABALLERO, CYNTHIA CAROLINA FERNANDEZ GAMARRA, DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO, CANDIDO IVAN DA SILVA BAEZ, SARA RAMONA ROLON DE DA SILVA, HUGO CACERES FLORENTIN, MARIA CRISTINA RIVAS JIMENEZ, GILBERTO DA SILVA LEGUIZAMON, RONALD FABRICIO DA SILVA GARCIA, hasta tanto sea resuelta la presente acción inconstitucionalidad planteada.

(2) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

RECETARIO DEL MENU

PLATO PRINCIPAL

Nro.	MENU	CERTIFICADO MIC Nº	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	SOYO	132748	CUMPLE
2	ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	132738	CUMPLE
3	GUISO DE ARROZ CON CARNE	132741	CUMPLE
4	CALDO DE POROTO CON FIDEO	132742	CUMPLE
5	POLENTA CON SALSA DE POLLO	132745	CUMPLE
6	PICADITO DE POLLO CON PURE DE PAPA	132739	CUMPLE
7	ALBONDIGAS DE CARNE CON ARROZ	132747	CUMPLE
8	TALLARIN CON SALSA DE POLLO	132744	CUMPLE
9	CALDO DE POROTO CON ARROZ	132740	CUMPLE
10	POLENTA CON SALSA DE CARNE	132746	CUMPLE
11	GUISO DE FIDEO CON POLLO	132732	CUMPLE
12	PICADITO DE CARNE CON PAPA	132743	CUMPLE
13	CHUPIN DE POLLO	132735	CUMPLE
14	SALSA DE LEGUMBRES CON ARROZ QUESU	132736	CUMPLE
15	VORI VORI DE CARNE	132737	CUMPLE
16	VORI VORI DE POLLO	132911	CUMPLE
17	GUISO DE ARROZ CON POROTO	132733	CUMPLE
18	TALLARIN CON SALSA DE CARNE	132729	CUMPLE
19	GUISO DE ARROZ CON POLLO	132731	CUMPLE
20	LOCRO	132734	CUMPLE

RECETARIO DEL MENU

ENSALADAS

Nro.	MENU	INGREDIENTES	CERTIFICADO MIC Nº	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ENSALADAS VEGETALES	Remolacha Zanahoria Choclo Aceite Sal yodada	132730	CUMPLE
2	ENSALADAS VEGETALES	Repollo Tomate Zanahoria Aceite Sal yodada	132728	CUMPLE
3	ENSALADAS VEGETALES	Lechuga Zanahoria Cebolla Aceite Sal yodada	132727	CUMPLE
4	ENSALADAS VEGETALES	Tomate Pepino Zanahoria Aceite Sal yodada	132724	CUMPLE
5	ENSALADAS VEGETALES	Repollo Pepino Zanahoria Aceite Sal yodada	132723	CUMPLE
6	ENSALADAS VEGETALES	Lechuga Pepino Zanahoria Aceite Sal yodada	132726	CUMPLE
7	ENSALADAS VEGETALES	Repollo Remolacha Zanahoria Aceite Sal yodada	132722	CUMPLE

RECETARIO DEL MENU

POSTRES

Nro.	MENU	INGREDIENTES	CERTIFICADO MIC Nº	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
2	CREMA	Leche fluida Azúcar Fécula de maíz Cáscara de naranja o limón Vainilla o canela	132725	CUMPLE
3	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
4	FRUTA CITRICA	Naranja	N/A	CUMPLE
5	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
5	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
6	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
7	CREMA	Leche fluida Azúcar Fécula de maíz Cáscara de naranja o limón Vainilla o canela	132725	CUMPLE
8	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
9	FRUTA CITRICA	Naranja	N/A	CUMPLE
10	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
11	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
12	ARROZ CON LECHE	Agua potable Leche fluida Arroz Azúcar Canela Piel de naranja o limón	132912	CUMPLE
13	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
14	FRUTA CITRICA	Naranja	N/A	CUMPLE
15	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
16	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
17	FRUTA CITRICA	Naranja	N/A	CUMPLE
18	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE
19	ENSALADA DE FRUTAS	Piña Naranja Banana	132913	CUMPLE
20	FRUTA DE ESTACION	Banana	N/A	CUMPLE

REFERENCIA: N/A : NO APLICA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la Capacidad Financiera se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2, en promedio, en los años 2017,2018, 2019, 2020.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años 2017, 2018, 2019, 2020.

Rentabilidad: Coeficiente de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.

Solvencia: los oferentes deben demostrar la solvencia en caso de ser adjudicados, indicando que cuentan con un capital integrado no inferior al equivalente del monto total de su oferta conforme al Balance General del Ejercicio 2020 presentado ante la SET. Respecto al monto de activos líquidos del rubro "disponibilidades", en el balance citado, deberá contar con el 50% del monto de su oferta.

OFERENTE:	LADERO PARAGUAYO S.A.

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		2019		2020		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ :	ACTIVO CORRIENTE	24.719.630.152	1,977	35.378.093.712	2,011	33.446.889.602	2,673	31.959.354.978	2,726	2,347
	PASIVO CORRIENTE	12.500.782.062		17.592.209.150		12.513.284.958		11.724.255.691		
B- ENDEUDAMIENTO :	PASIVO TOTAL	12.500.782.062	0,464	23.294.869.798	0,606	25.049.015.225	0,540	21.550.104.257	0,462	0,518
	ACTIVO TOTAL	26.923.623.775		38.431.844.666		46.377.257.164		46.638.299.134		
C- RENTABILIDAD :	UTILIDAD O PERDIDA	7.433.501.725	1,487	7.685.930.176	1,537	6.152.217.990	0,492	9.416.562.382	0,753	1,067
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		12.500.000.000		12.500.000.000		

OFERENTE	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	COEFICIENTE DE RENTABILIDAD
LADERO PARAGUAYO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Aspectos Evaluados	LADERO PARAGUAYO S.A..
• Solvencia: los oferentes deben demostrar la solvencia en caso de ser adjudicados, indicando que cuentan con un capital integrado no inferior al equivalente del monto total de su oferta conforme al Balance General del Ejercicio 2020 presentado ante la SET. • Respecto al monto de activos líquidos del rubro "disponibilidades", en el balance citado, deberá contar con el 50% del monto de su oferta.	**CUMPLE** Monto de la Oferta = 5.213.603.640.- Capital integrado = 12.500.000.000.- **Relación: Posee un Capital Integrado superior al monto de su oferta.** Activo Líquido del Rubro Disponibilidades = 5.235.914.334.- **Relación: Posee disponibilidades (según datos extraídos del Balance General año 2020) muy superiores al 50% del monto de su oferta.**

Requisitos Documentales	LADERO PARAGUAYO S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
b) Copia del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 con sus respectivos formularios 101, 500 de renta y el 158 presentados ante SET.	CUMPLE

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

EXPERIENCIA REQUERIDA

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

A continuación, se realiza el análisis de la experiencia de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y adendas respectivas conforme puede apreciarse a continuación:

Concepto	Cumple / No cumple	Observaciones
Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal sea comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Poseer experiencia mínima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	Cumple	El documento analizado es la Constancia del Registro Único de Contribuyente – RUC – PERSONA JURIDICA
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año	Cumple	(*) Ha presentado: - Copias de Contratos con sus respectivas facturaciones y Constancia de Buen Cumplimiento por cada año señalado en el Pliego. - La sumatoria de los montos contractuales presentados como prueba de la experiencia es de Gs. 21.786.928.840, que sobrepasa ampliamente el monto de su oferta en el presente llamado.
Adjuntar copia autenticada de R.E. vigentes emitido por el INAN.	Cumple	Folio 42
Adjuntar copia autenticada de B.P.A. vigentes emitido por el INAN.	Cumple	Folio 43
Certificado de calidad ISO 9001:2015 o similar que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano, emitida por una entidad acreditada conforme a la Ley Nro. 2279/03 y reglamentos, adjuntando la constancia vigente y expedida por la ONA, del depósito de distribución de insumos.	Cumple	Presenta una Certificación de Calidad ISO 9001:2015 expedida por la firma SGS reconocida por el ONA, dependiente del CONACYT. Adjunta igualmente una Constancia de reconocimiento de certificado de acreditación para entidades que operan en nombre de organismos de certificación de sistemas de gestión acreditados. Folios 44 y 45
El oferente deberá presentar referencias comerciales como mínimo con 5 (cinco) clientes distintos, tanto del sector público y/o privado, con contrataciones similares al servicio solicitado en la presente licitación, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico.	Cumple	Presenta una planilla de referencias comerciales de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Folio 20

Requisitos Documentales	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)

(*) DETALLE DE LA EXPERIENCIA Y CONTRATOS

Descripción	Contratante	Monto de Contrato	Documentaciones que acompañan
Contrato Nº 01/17 – ALMUERZO ESCOLAR PLATO PRINCIPAL, GUARNICION Y POSTRE AÑO 2017 - ID Nº 331099	Municipalidad de Yatytay	877.590.000	Facturas y Constancia de Cumplimiento Contractual
Contrato Nº 25/2018 – ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE - ID Nº 341195	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	883.297.080	Facturas y Certificado de Cumplimiento de Contrato
Contrato Nº 68/2019 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera	754.926.400	Facturas y Constancia de Cumplimiento de Contrato.
Contrato – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – ID Nº 372900	Gobernación de Paraguarí	18.832.599.360	Facturas y Certificado de Cumplimiento de Contrato
Contrato Nº 26/2021 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID Nº 400470	Municipalidad de Itapuá Poty	438.516.000	Facturas y Constancia de Cumplimiento de Contrato
MONTO DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS		**21.786.928.840**	

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Unidad Operativa de Contrataciones

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Concepto	Cumple / No cumple	Observaciones
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple	Presenta Constancia de Registro de Establecimiento otorgado por el INAN en la Categoría 17. Folio 42
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple	Presenta CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL por cada : PLATO PRINCIPAL, ENSALADAS Y POSTRES. Folio 250 al 279 Los detalles de cada certificado puede visualizarse en el cuadro ilustrativo expuesto en la sección de análisis de la Capacidad Legal.
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple	Presenta informe del INAN sobre vigencia de RSPA de cada uno de los productos envasados que serán utilizados en la elaboración del Almuerzo Escolar. Folio 280 al 283
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple	Presenta Declaración Jurada. Folio 17
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple	Presenta BPA – Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento con vigencia hasta el 26/08/2023. Folio 43
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple	Presenta Declaración Jurada de contar con el personal de acuerdo a los lineamientos del MEC,....Folio 18

Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple	Presenta Declaración Jurada de Disponibilidad de Transporte. Folio 19

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación de Oferta constata que la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: LADERO PARAGUAYO S.A. - RUC: 80018240-5, según el siguiente detalle:

Adjudicación: por cantidades mínimas y cantidades máximas.

Monto de la Cantidad Mínima y Máxima Adjudicada:

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
201.500	402.906	12.940	2.607.410.000	5.213.603.640

TOTAL DEL MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 5.213.603.640.- (Guaraníes cinco mil doscientos trece millones seiscientos tres mil seiscientos cuarenta).

Se eleva el presente informe a consideración del Señor Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Prof. Castorina Chamorro de Sánchez
Directora de Cultura

Abg. Jymmy Marconni Torales
Asesor Jurídico

Lic. César Valentín Echague Argaña
En representación del Área de Contabilidad